



Comité de Transparencia de la
Secretaría de Educación y Deporte de
Gobierno del Estado.

ACTA/UT/008/2018

FOLIO NO.- 012892018

**ACUERDO DE INEXISTENCIA.
SOLICITUD NO. DE FOLIO 012892018**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RESPECTO A LA SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE FOLIO **012892018**.

ANTECEDENTES

1.- El Comité de Transparencia del Sujeto obligado, Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, es competente para analizar la respuesta otorgada por la Coordinación Jurídica, a la solicitud **006312018**, y emitir el acuerdo pertinente, acorde a lo preceptuado por los artículos 36 fracción VIII y IX, 61 fracciones I, II y párrafo segundo de la fracción III y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

2.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ha turnado al Departamento Estatal de Profesiones de este Sujeto Obligado, la solicitud **012892018**, mediante el oficio 047UTS/2018, con fecha 26 de enero de 2018, para que de acuerdo a sus funciones, competencia y facultades, iniciara una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgará la respuesta pertinente a lo requerido en la solicitud que a la letra señalan:

"Solicito copia de todos los convenios o en su defecto versión pública de los mismos efectuados entre la organización enseña por mexico (Teachforall) y la secretaria de educación pública del Estado de Chihuahua del 2012 al 2018. Asimismo, solicito se me informe : el avance de cada uno de los convenios, modificaciones de los mismos, o estatus de operación actual.."(Sic)

3.- Una vez que La Coordinación Jurídica, mediante oficio no. CJ-IX-181/2018/2018, Del 31 de enero de 2018, remitiera el informe de respuesta correspondiente, del mismo se desprende:

"Me permito informarle que el nombre correcto de esta dependencia es de nombre: Secretaría de Educación y Deporte, y no el de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Chihuahua. Así mismo le comunico que de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Coordinación, hago de su conocimiento que no existe ningún convenio o versión pública efectuado entre la Organización enseñanza por México y la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado..." (Sic)"

4.- Obtenido el informe descrito, la Unidad de Transparencia lo turna al Comité de Transparencia, del Sujeto Obligado, como lo ha requerido la instancia en mención, con el propósito de que sea emitida la resolución correspondiente.

ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ANALIZA

Del informe emitido por la Coordinación Jurídica, se desprende:

- a).- Que el área descrita ha manifestado que no existe.
- b).- Que ante la inexistencia de la información requerida, el área descrita ha requerido someter su respuesta al Comité de Transparencia para que sea este quien tenga a bien emitir el acuerdo correspondiente ante tal inexistencia.

De lo anterior analizado, este Comité de Transparencia considera que la información requerida no existe por lo que, se emite el presente:

ACUERDO DE INEXISTENCIA:

Se emite el presente Acuerdo de Inexistencia, con fundamento en los artículos, 36 fracciones VIII y IX 38 fracciones II, VI, 37, 54, 61 fracciones I, II,

el párrafo segundo y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y;

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Resolución de Inexistencia, que confirma lo referido por la Coordinación Jurídica, por las razones, motivos y fundamentos legales aplicables.

SEGUNDO.- Agréguese a la presente las documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva de la información que este Sujeto Obligado a realizado en el área competente para agotar todos los medios requeridos por la Ley.

TERCERO.- Notifíquese de la presente resolución al interesado.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de Febrero de 2018.



M.A. MARCELA HERRERA
SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ



M.A.F. ALDO ENRIQUE CUEVAS
VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ



LIC. FERNANDO ROBLES VELASCO
VOCAL DEL COMITÉ